

# El Gobierno cambiará antes de fin de año todos los impuestos

Aunque el reforma más conocida es la futura subida del IVA, desde que empezó 2010, el Ejecutivo no ha dejado de introducir reformas en los principales ingresos, algunas ya están en vigor, otras lo estarán esta misma semana y el resto con la entrada en vigor de la Ley de Economía Sostenible. Además, desde Bruselas llegan cambios muy destacables.

## XAVIER GIL PECHARROMÁN

Desde el pasado 1 de enero han entrado en vigor o están a punto de hacerlo, un buen número de novedades impositivas, que si bien no han adquirido la popularidad de la futura subida de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), si tienen una trascendencia importantísima. Los cambios a principios de año ya han afectado a casi todos los tributos, incluidos los Impuestos Especiales y los de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Este es un rápido repaso sobre las que ahora se están preparando.

### Sobre Sociedades

Las medidas de promoción en la creación de empleo han llevado al Gobierno prorrogar para los ejercicios 2011 y 2012 en el Real Decreto-Ley que se aprobará el 30 de marzo, la libertad de amortización para empresas y profesionales regulada en la Ley 4/2008, si se mantiene el empleo, y el importe neto de la cifra de negocios es inferior a 5 millones de euros y la plantilla media no supera los 25 empleados. Inicialmente pensado para 2009 y 2010, afecta a 1,3 millones de empresas, masivamente pequeñas y medianas.

Esta medida se complementa, aunque no tiene una incidencia tributaria directa, con la ampliación para este ejercicio de la regla transitoria incluida en el Real Decreto-Ley 10/2008, que modifica la regla de cómputo de pérdidas en los supuestos de reducción obligatoria de capital social en la sociedad anónima y de disolución en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

De esta forma, se evita la disolución de la sociedad cuando a consecuencia de las pérdidas existentes en el patrimonio neto contable, éste queda reducido por debajo de la mitad del capital social. Una medida necesaria para cientos de empresas, como las inmobiliarias, que se encuentran masivamente en esta situación sin que ello suponga que no existe viabilidad para estas sociedades.

La otra gran medida llegará para acallar una de las grandes angustias de los asesores fiscales y de la que han hecho bandera PP y CiU en el Parlamento, como son las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas intragrupo o de los socios con sus sociedades, y el amplio capítulo de sanciones que conlleva su incumplimiento, que llega hasta los 15.000 euros por grupo de datos.

La norma incluirá una importante simplificación para las pymes de las obligaciones de documentación en operaciones vinculadas sobre todo de las interiores, pero descarta añadir estas facilidades para las operaciones realizadas a través de paraísos fiscales.

La medida, por tanto, no recoge las de-

mandas de las asociaciones de asesores fiscales y de la asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, que junto a una mayor simplificación de las obligaciones documentales solicitaba también a los responsables de la Agencia Tributaria la limitación de las obligaciones de documentación sólo para las operaciones internacionales.

Quedan pendientes de aprobación, aunque el Gobierno prevé hacerlo en los próximos meses, otras medidas incluidas en la Ley de Economía sostenible, como el incremento de la deducción por inversiones medioambientales consistentes en instalaciones que eviten

la contaminación acústica hasta el 8 por ciento. También se incrementará al 12 por ciento la deducción por innovación tecnológica.

Finalmente, se incrementará al 60 por ciento el límite para las deducciones por actividades de investigación y de la comunicación, así como en la deducción por actividades de investigación y desarrollo de la innovación tecnológica, de los gastos y las inversiones efectuados en ese periodo

impositivo, que exceda del 10 por ciento de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición.

### Renta de las Personas físicas

En esta figura tributaria se adelanta una deducción que estaba prevista en la Ley de Eco-



**LAS PYMES TENDRÁN MENOS EXIGENCIAS EN LAS OPERACIONES VINCULADAS**

**DEDUCIRÁN MÁS LAS INVERSIONES CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA**

nomía Sostenible y limitada hasta el 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por obras que tengan por objeto la eficiencia energética, la mejora de las cubiertas y la estanqueidad, el saneamiento, el acceso a la sociedad de la información, la sustitución o mejora de las instalaciones de electricidad, agua, gas, la adaptación de la vivienda a personas con discapacidad, o la mejora de la accesibilidad del edificio o las viviendas según prevé el Real Decreto 2068/2008.

Esta deducción será del 10 por ciento para contribuyentes de renta inferior a 33.007 euros con un límite de 4.000 euros anuales por vivienda, pudiendo deducirse las cantidades sobrantes en los cuatro ejercicios siguientes, con el mismo límite anual y con un máximo total de 12.000 euros. La deducción decrecerá progresivamente para los contribuyentes con rentas entre 33.007 y 39.407,20.

Desde 2011 los contribuyentes no se podrán desgravar las nuevas compras de vivienda, salvo en el caso de familias con rentas inferiores a 24.107,20 euros brutos anuales. Este hecho, unido a la subida del IVA que grava los inmuebles de nueva construcción

## LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA ACELERA LOS CAMBIOS

**Directiva de facturación.** Los ministros de Economía de la UE (Ecofin) aprobaron el pasado 18 de marzo una norma que facilita la facturación electrónica del IVA, que garantiza que las autoridades fiscales acepten los recibos electrónicos en las mismas condiciones que los recibos en papel y elimina los obstáculos legales a la transmisión y almacenamiento de los recibos electrónicos.

**Paquete de buena gobernanza.** En este primer semestre se aprobará el paquete de *buena gobernanza fiscal*. En el Ecofin de enero se abordó la directiva de apoyo mutuo entre Administraciones estatales, que permite un sistema de incentivos para recuperar deudas fiscales transfronterizas y aumentará el bajo nivel de recuperación (5 por ciento). Además, habrá políticas coordinadas de lucha contra el fraude.

**Acuerdos antifraude.** Se ultima el acuerdo entre la Agencia Tributaria y Liechtenstein

sobre colaboración contra el fraude y el blanqueo de dinero, de acuerdo con las directrices de la OCDE y se han iniciado los contactos con Suiza, Mónaco y San Marino.

**Céntimo sanitario.** Este semestre se planteará a la Comisión una nueva directiva que elimine el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos, declarado ilegal por la Justicia comunitaria, y que permita que las comunidades autónomas tengan capacidad normativa sobre una parte de la tarifa del Impuesto sobre Hidrocarburos.

**Directiva sobre el tabaco.** Entró en vigor este mes y sólo afecta a España en algunos tipos de cigarrillos y puros de importación, pues no hay precios mínimos establecidos.

**Otras novedades.** Se preparan las directivas sobre el IVA del sector financiero y de agencias de viaje y otra sobre la fiscalidad de los productos energéticos.

del 7 por ciento al 8 por ciento, animará el inmediato adelanto de las compras.

En el ámbito laboral, destacará la exención de tributación en el IRPF del trabajador de las cuantías satisfechas por las empresas para desplazamientos entre la residencia y el centro de trabajo en transporte público, con el límite de 1.500 euros anuales, medida prevista en la LES, que será adelantada. Quedan pendientes otros aspectos de esta futura ley como el incremento del límite a la reducción por rendimientos del trabajo irregulares hasta los 600.000 euros.

## EN 2011, LA EDAD PARA BENEFICIARSE DE LOS ESTÍMULOS AL ALQUILER BAJARÁ A LOS 30 AÑOS

## BASTARÁ CON ESPERAR 6 MESES PARA DAR POR IMPAGADA UNA FACTURA A EFECTOS DEL IVA

Otra de las medidas estrella del Gobierno seguirá pendiente de aprobación. Se trata de la reducción del 50 por ciento en los arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, que se incrementará al 60 por ciento. Por otro lado, la edad necesaria en el arrendatario para disfrutar de la reducción del cien por ciento del rendimiento por alquiler de vivienda se recortará desde los 18 a 35 años hasta los 18 y 30 años a partir del 1 de enero de 2010. También, se prevé el recorte en la deducción por alquiler de viviendas, sólo para rentas inferiores a 24.107,20 euros.

### Valor Añadido

La medida demandada por los empresarios para que no se ingrese el IVA hasta que no se haya cobrado la deuda no ha sido atendida por el Gobierno, a cambio, se acortará de un año a seis meses el plazo para recuperar el IVA por el impago de facturas.

Sí que se ha acogido, sin embargo, la reducción para las obras realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 y ampliando el límite máximo del coste de materiales hasta el 30 por ciento del precio de la actuación.

Se amplía, además, el concepto de rehabilitación estructural, para lo que se definen las obras análogas y conexas a las estructurales con el objeto de reducir los costes fiscales asociados al proceso de rehabilitación.

Se incluyen las obras de rehabilitación energética, incluidas las que fomenten el uso eficiente del agua y las que suprimen las barras y a la promoción de la accesibilidad, realizados en edificios de viviendas.

Finalmente, también se aplicará el tipo superreducido del 4 por ciento, a los servicios de atención a la dependencia prestados por empresas integradas en el sistema de autonomía y atención a la dependencia con plazas concertadas en residencias.

España ha transpuesto el conocido como *Paquete IVA* que incluye nuevas normas de localización para las prestaciones de servicios; revisión de la periodicidad y de la información a incluir en la declaración de las operaciones intracomunitarias y el nuevo procedimiento de solicitud de devolución para empresarios o profesionales comunitarios no establecidos. Esta última actividad se ha retrasado en varios países comunitarios, amonestado por la Comisión al no disponer del modelo 349. Bruselas tendrá que imponer orden en esta importante medida.

